

**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO FIDEICOMISO NÚMERO 061012-2 (anterior 9419-3), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COMO FIDEICOMITENTE, EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE), DENOMINADO EN LO SUBSECUENTE POR SU NOMBRE, CICESE O EL FIDEICOMITENTE, REPRESENTADO POR EL INGENIERO RENÉ SALAS QUIROS, POR OTRA PARTE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO A QUIEN SE LE DENOMINARÁ POR SU NOMBRE O EL FIDUCIARIO, REPRESENTADO POR SU DELEGADO FIDUCIARIO LIC. ERNESTO FRAGOSO MONTAÑO, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS, SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Con fecha 2 de Febrero del 2000 se formalizó un Contrato de Fideicomiso en el cual participó en su calidad de Fideicomitente y Fideicomisario EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE) y como Fiduciario BANCRECER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, actualmente BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, cuyo fin principal consistió en la creación de un fondo autónomo, que permitiera financiar o complementar el financiamiento de proyectos específicos de investigación, pagar los gastos ocasionados por la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, su equipamiento, el suministro de materiales, otorgamiento de incentivos al personal y otros propósitos relacionados con los proyectos científicos o tecnológicos aprobados, hasta donde alcance el patrimonio. Dicho contrato de Fideicomiso se encuentra registrado ante el Fiduciario bajo el número 061012-2 (anterior 9419-3).

**SEGUNDO.-** En la Reunión del Comité Técnico del Fideicomiso de referencia celebrada con fecha 27 veintisiete de agosto del año 2008 dos mil ocho e identificada con el registro 20011389ZW01128, se autorizó acuerdo número CTF-01-08-S1 la modificación al contrato de fideicomiso, a fin de que los miembros propietarios sean designados por el cargo que desempeñan en CICESE y no por sus nombres, todo ello bajo los términos y condiciones que se plasmarán en este instrumento. Copia de dicha acta pasa a formar parte del presente instrumento como Anexo A.

**DECLARACIONES:**

**I.- Declara el FIDEICOMITENTE:**

a) Que es un organismo descentralizado de interés público constituido mediante Decreto del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 18 de septiembre de 1973, reestructurado por decretos presidenciales publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 29 de agosto de 2000 y 13 de octubre de 2006 documentos que se anexaron en copia al contrato de fideicomiso.

b) Que cuenta con todas las facultades suficientes para celebrar el presente convenio modificatorio, facultades que no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna, lo cual el Ingeniero René Salas Quiros, acredita con la escritura pública número 22,020 veintidós mil veinte, otorgada ante la Fe del Notario Público número 5, Licenciado Diego Monsivais Franco, en la Ciudad de Ensenada, Baja California.

**II.- Declara el FIDUCIARIO:**

a) Que es una Institución de Crédito debidamente autorizada para fungir como fiduciaria en las operaciones a que se refiere la fracción XV, del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito y del capítulo V, Título Segundo, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

b) Que su delegado fiduciario cuenta con facultades suficientes para obligarla en términos del presente convenio, lo que acredita con la escritura pública número 42, 125 de fecha 06 de junio de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Primitivo Carranza Acosta, Notario suplente del Licenciado Javier García Avila, titular de la Notaria Pública número 72, de la Ciudad de Monterrey Nuevo León, facultades que a la fecha, no le han sido revocadas, modificadas, ni en forma alguna limitadas.

**III.-** Declaran las partes de manera conjunta, que comparecen libremente a la celebración del presente convenio modificatorio, manifestando que en el mismo no existen vicios del consentimiento, ni disposición legal alguna que impida su otorgamiento.

Expuesto lo anterior, las partes se sujetan al contenido de las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El FIDEICOMITENTE previo acuerdo del COMITÉ TÉCNICO

relacionado en el Antecedente SEGUNDO, y el FIDUCIARIO convienen en modificar y modifican el contrato de Fideicomiso al cual se hace referencia en el Antecedente Primero de este instrumento única y exclusivamente por lo que se refiere a la cláusula SÉPTIMA a fin de que la misma rija al tenor literal siguiente:

*"SÉPTIMA.- COMITÉ TÉCNICO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, el Fideicomitente integra un COMITÉ TÉCNICO que se sujetará a lo siguiente:*

**Integración.**

*i).- El COMITÉ TÉCNICO estará integrado por 11 once miembros propietarios y sus respectivos suplentes, quienes podrán actuar en caso de incapacidad o ausencia del miembro propietario sin necesidad de señalar la razón de ausencia o incapacidad de este último, designados de acuerdo a lo siguiente:*

*9 nueve de los miembros propietarios del COMITÉ TÉCNICO estará formado por las personas que desempeñen los siguientes puestos públicos dentro de la estructura del Fideicomitente:*

<b>Cargo en el COMITÉ TÉCNICO</b>	<b>Área de Adscripción en CICESE</b>	<b>Puesto en CICESE</b>
Presidente	Dirección General	Director General
Secretario Técnico	Dirección Administrativa	Director Administrativo
Vocal	División de Oceanología	Jefe de División Investigador Titular
Vocal	Dirección de Física Aplicada	Jefe de División Investigador Titular
Vocal	Dirección División de Ciencias de la Tierra	Jefe de División Investigador Titular
Vocal	División de Biología Experimental Aplicada	Jefe de División Investigador Titular
Vocal	Dirección de Estudios de Posgrado	Jefe Dirección Investigador Titular
Vocal	Dirección de Telemática	Jefe de Dirección Técnico Titular
Vocal	Dirección de Innovación y Desarrollo	Director de Dirección de Innovación y Desarrollo

SERVICIOS FIDUCIARIOS  
#BANORTE

Los otros 2 dos miembros propietarios restantes que conforman el COMITÉ TÉCNICO deberán ser personas de reconocido prestigio de los sectores científico, tecnológico y académico, público, privado o social, especialistas en los ramos de investigación que son objeto del propio CICESE y las cuales serán designadas por el Fideicomitente quien además se reserva el derecho de revocar tal designación, en todo caso deberá notificarlo de inmediato al Fiduciario con el registro de firmas correspondiente y entregando a éste copia de identificación oficial con firma y fotografía, de los nuevos integrantes propietarios del COMITÉ TÉCNICO, ya que en caso de que el Fiduciario no reciba tal notificación sólo reconocerá y acatará las instrucciones del COMITÉ TÉCNICO que tenga registrado a la fecha.

De igual forma el total de los miembros suplentes serán designados por el Fideicomitente quien además se reserva el derecho de revocar tal designación, para lo cual deberá notificarlo de inmediato al Fiduciario con el registro de firmas correspondiente y entregando a éste copia de identificación oficial con firma y fotografía, de los nuevos integrantes suplentes del COMITÉ TÉCNICO, ya que en caso de que el Fiduciario no reciba tal notificación sólo reconocerá y acatará las instrucciones del COMITÉ TÉCNICO que tenga registrado a la fecha.

ii).- Inicialmente, los nombres, domicilios y firmas de los miembros propietarios y sus respectivos suplentes se establecen en el documento que se agrega al presente instrumento como Anexo "D". Con la suscripción del registro de firmas del citado anexo, los miembros propietarios y suplentes del COMITÉ TÉCNICO, aceptan el cargo que se les confiere, manifestando que conocen los términos y condiciones de este Fideicomiso, así como los derechos y obligaciones que les corresponden como miembros del COMITÉ TÉCNICO.

iii).- El COMITÉ TÉCNICO entrará en funciones a la firma del presente fideicomiso.

Las resoluciones del COMITÉ TÉCNICO adoptadas de acuerdo con las disposiciones de este fideicomiso serán obligatorias para el Fideicomitente y para el Fiduciario.

No obstante lo anterior el Fiduciario no estará obligada a dar cumplimiento a las instrucciones que emita el COMITÉ TÉCNICO que sean contrarias o en exceso a los fines del Fideicomiso.

iv).- Los miembros del COMITÉ TÉCNICO, al inicio de sus funciones deberán proporcionar al Fiduciario el registro de firma correspondiente así como una

SERVICIOS FIDUCIARIOS  
BANORTE

*copia simple de identificación con firma y fotografía (credencial de elector o pasaporte vigente).*

*v) Los integrantes del COMITÉ TÉCNICO serán responsables en lo personal de todas las decisiones que se adopten por dicho Comité, así como por las instrucciones que giren al Fiduciario.*

*vi).- Los miembros del COMITÉ TÉCNICO serán miembros honorarios y no recibirán remuneración alguna por el desempeño de sus funciones bajo este FIDEICOMISO.*

*vii).- Los integrantes del COMITÉ TÉCNICO que funjan como servidores públicos dentro de la estructura del Fideicomitente, ejercerán sus cargos en el COMITÉ TÉCNICO mientras desempeñen el puesto público que representan y serán sustituidos automáticamente por el nuevo titular, debiendo el Fideicomitente notificarlo de inmediato al Fiduciario con el registro de firmas correspondiente y entregando a éste copia del nombramiento oficial respectivo, identificación oficial con firma y fotografía, de los nuevos integrantes del COMITÉ TÉCNICO, ya que en caso de que el Fiduciario no reciba tal notificación sólo reconocerá y acatará las instrucciones del COMITÉ TÉCNICO que tenga registrado.*

**SEGUNDA.-** El presente convenio no implica novación a las obligaciones contenidas en el contrato de Fideicomiso señalado en el Antecedente PRIMERO de este instrumento, por lo que con excepción de las modificaciones contenidas en el presente, el mismo subsiste en todo su valor y fuerza legal.

**TERCERA.- DOMICILIOS.-** Las partes señalan como sus domicilios convencionales para cualquier efecto del presente convenio los siguientes:

FIDEICOMITENTE: Kilómetro 107, carretera escénica Tijuana Ensenada, C.P. 22860, apartado postal 2732, Ensenada, Baja California. Código Postal 22860. Teléfono (646) 175 0502 y 175 0500

FIDUCIARIO: Avenida Paseo de los Héroes número 9611, Zona Río, Tijuana, Baja California, teléfono (664) 633-30-10.

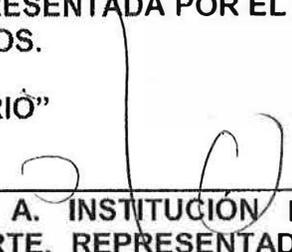
**CUARTA.- JURSDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** Para el caso de presentarse cualquier controversia entre las partes que intervienen en este convenio modificatorio, con relación a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente convenio, las partes se someten expresamente a los tribunales competentes de la ciudad de Tijuana, Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción, fuero o competencia que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del alcance legal y contenido del presente convenio, lo firman por duplicado en la Ciudad de Ensenada, Baja California a los 18 dieciocho días del mes de junio del año 2009 dos mil nueve.

**EL FIDEICOMITENTE**

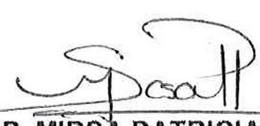
  
CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA REPRESENTADA POR EL ING. RENÉ  
SALAS QUIROS.

“EL FIDUCIARIO”

  
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA  
MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, REPRESENTADO POR SU  
DELEGADO FIDUCIARIO LIC. ERNESTO FRAGOSO MONTAÑO

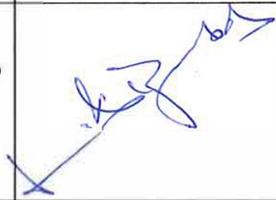
**TESTIGOS**

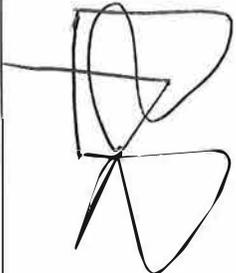
  
C.P. MARÍA ARACELI SÁNCHEZ CORTES

  
C.P. MIRSA PATRICIA SOSA PEÑA

La presente hoja de firmas forma parte integrante del convenio modificatorio del fideicomiso Numero 061012-2 (anterior 9419-3) formalizado el día 18 (dieciocho) de junio de 2009 (dos mil nueve) y en el que intervienen como Fideicomitente el CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DE EDUCACION SUPERIOR DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA (CICESE); y como Fiduciario Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte.

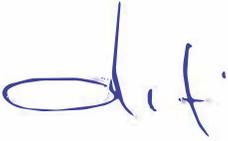
ANEXO "D"  
MIEMBROS PROPIETARIOS DEL COMITÉ TÉCNICO  
FIDEICOMISO 061012-2.

CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO	PUESTO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Director General	Dirección General	CICESE	Dr. Federico Graef Ziehl	
Secretario	Director Administrativo	Dirección Administrativa	CICESE	Ing. René Salas Quirós	
Vocal	Jefe De División Investigador Titular	División De Oceanología	CICESE	Dr. Silvio Guido Lorenzo Marinone Moschetto	
Vocal	Jefe De División Investigador Titular	División De Física Aplicada	CICESE	Dr. Horacio Soto Ortiz	
Vocal	Jefe De División Investigador Titular	División De Ciencias De La Tierra	CICESE	Dr. Luis Alberto Delgado Argote.	
Vocal	Jefe De División Investigador Titular	División De Biología Experimental Aplicada	CICESE	Dr. Alexei Fedorovich Licea Navarro	
Vocal	Jefe De Dirección Investigador Titular	Dirección Estudios De Postgrado	CICESE	Dr. David Hilario Covarrubias Rosales	

CARGO EN EL COMITÉ TÉCNICO	PUESTO	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	FIRMA
Vocal	Jefe de Dirección Técnico Titular	Dirección de Telemática	CICESE	Fis. Sylvia Rosaura Camacho Lara	<i>Sylvia Rosaura Camacho Lara</i>
Vocal	Director de Dirección de Innovación y Desarrollo	Dirección de Innovación y Desarrollo	CICESE	*	*
Vocal	Persona de reconocido prestigio del sector científico, tecnológico y académico, público, privado y social, correspondiente a las ramas de investigación objeto del Fondo.		EXTERNO	Cap. Ricardo Thompson Ramírez	
Vocal	Persona de reconocido prestigio del sector científico, tecnológico y académico, público, privado y social, correspondiente a las ramas de investigación objeto del Fondo.		EXTERNO	Dr. Leonel Cota Araiza	

**MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO  
 FIDEICOMISO 061012-2.**

CARGO A SUPLIR EN COMITÉ TÉCNICO	PERSONA QUE DESIGNÓ	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	FIRMA
Presidente	Designado por el Director General	Dirección de Estudios de Postgrado	CICESE	Dr. Edgar Gerardo Pavia López	
Secretario	Designado por el Director Administrativo	Subdirección de Recursos Financieros	CICESE	L.C. María Araceli Sánchez Cortes	
Vocal	Designado por el Director de la División de Oceanología	Oceanología Física	CICESE	Dr. Alejandro Francisco Pares Sierra	
Vocal	Designado por el Director de la División de Física Aplicada	División de Oceanología	CICESE	Dr. Eugenio Rafael Méndez Méndez	

CARGO A SUPLIR EN COMITÉ TÉCNICO	PERSONA QUE DESIGNÓ	ÁREA DE ADSCRIPCIÓN	ORGANIZACIÓN	NOMBRE	FIRMA
Vocal	Designado por el Director de la División de Ciencias de la Tierra	División de Ciencias de la Tierra	CICESE	Dr. Jesús Arturo Martín Barajas	
Vocal	Designado por el Director de la División de Biología Experimental y Aplicada	División de Biología Experimental Aplicada	CICESE	Dr. Fernando Díaz Herrera	
Vocal	Designado por el Director de Postgrado	Dirección de Estudios de Postgrado	CICESE	M.C. Dolores Sarracino Ramírez	
Vocal	Designado por el Director de Dirección de Telemática	Dirección de Telemática	CICESE	M.C. Raúl Rivera Rodríguez	

<p>Vocal</p>	<p>Persona de reconocido prestigio del sector científico, tecnológico y académico, público, privado y social, correspondiente a las ramas de investigación objeto del Fondo.</p>		<p>EXTERNO</p>	<p>Ing. Carlos Loyola Peterson</p>	
<p>Vocal</p>	<p>Persona de reconocido prestigio del sector científico, tecnológico y académico, público, privado y social, correspondiente a las ramas de investigación objeto del Fondo.</p>		<p>EXTERNO</p>	<p>Dr. Jesús María Siqueiros Beltrones</p>	

- No hay director por el momento y el suplente designado debe ratificarlo.

Con la suscripción del registro de firmas anterior, los miembros propietarios y suplentes del COMITÉ TÉCNICO del Fideicomiso registrado bajo el número 061012-2 constituido en Banco Mercantil del Norte S.A. como Fiduciario, aceptan el cargo que se les confiere, manifestando que conocen los términos y condiciones de ese Fideicomiso, así como los derechos y obligaciones que les corresponden como miembros del COMITÉ TÉCNICO, anexando copia de sus identificaciones oficiales vigentes de cada uno de ellos para que formen parte integrante del Fideicomiso como **anexo** del mismo.